

DECRETO Nº

TEMUCO,

9 6 JUL 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

29.06.2018; presentada por Marro Tobar Carlos Eduardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: MARRO TOBAR CARLOS EDUARDO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-1317

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 742.140

Dirección Comercial

: URBANIZACION LOS CANTAROS Nº 8 LOS CANTAROS,

TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: MARRO TOBAR CARLOS EDUARDO

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo : 3281 -33 Fecha de Solicitud : 29.06.2018

Nº Solicitud

176

Fecha Eliminación

: 03.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

OMUNICIPALIDAD O

MANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dayson

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
CIÓN Y DIRECTOR ADM. Y FINANZAS